Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá

GOBIERNO MUNICIPAL ZIPAQUIRÁ CALIDAD DE VIDA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 007 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE LECTURA "LECTURA, FANTASÍA Y EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TU CASA" EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LOS DIFERENTES. SECTORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de contratación en cualquiera de sus etapas; para que presenten las recomendaciones que consideren convenientes; intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP , en los procesos de contratación para el año 2023 que adelante el INSTITUTO MUNIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ

NOVIEMBRE DE 2023

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS PROPONENTES

El proponente deberá tener en cuenta los siguientes aspectos, antes de aportar la información requerida en el presente pliego de condiciones:

- Leer cuidadosamente el presente pliego de condiciones y sus adendas antes de elaborar la propuesta.
- Seguir las instrucciones que en el pliego de condiciones se imparten en la elaboración de su Oferta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acogen y aceptan todas las condiciones estipuladas en el presente pliego de condiciones, en los anexos, formularios y en la ley.
- La propuesta debe ser presentada en el orden establecido en el pliego de condiciones para facilitar su estudio, con índice y debidamente foliada, desde la primera hoja.
- Las propuestas que se presenten deberán referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el presente pliego de condiciones.
- Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados y proceda a reunir la información y documentación exigida.
- La presentación de la propuesta constituye evidencia de que el proponente estudió el pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, los formularios y demás documentos; que se recibieron las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y se acepta que, el mismo, es completo compatible y adecuado para identificar bienes o servicios que se contratarán.
- La presentación de la propuesta indica igualmente que el proponente está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior, para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Identifique su Oferta, tanto el original como las copias y el resumen en la forma indicada en este documento.
- Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. En ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo previsto.
- De la misma manera, la fecha, lugar y demás condiciones de celebración del cierre del proceso deberán verificarse de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- Presente su propuesta y la copia debidamente foliada con índice. Revise las copias de manera que su contenido sea idéntico al original.
- Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en este documento.
- Toda consulta deberá formularse al correo electrónico relacionado en la presente invitación. No se atenderán consultas personales ni telefónicas.
- Sólo mediante ADENDA se podrá modificar el pliego de condiciones.
- Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta, sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
- Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza, que considere necesaria para la presentación de la propuesta
- Tenga en cuenta todo lo relacionado sobre conflictos de interés para evitar incurrir en infracciones legales por esta razón.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

I. INTRODUCCIÓN

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá, pone a disposición de los interesados el presente Pliego de Condiciones para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato cuyo objeto es el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE LECTURA "LECTURA, FANTASÍA Y EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TU CASA" EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LOS DIFERENTES. SECTORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ ".**

El objeto del Contrato es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE LECTURA "LECTURA, FANTASÍA Y EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TU CASA" EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LOS DIFERENTES. SECTORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ ".** La Entidad contratante adelanta este proceso con base en el certificado de la disponibilidad presupuestal No. 2023000532 de fecha 10/11/2023 expedido por la Tesorería, por valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($202.473.320)**

El Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

La selección del contratista se realiza a través de selección abreviada de menor cuantía.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación a las veedurías ciudadanas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y deporte de Zipaquirá, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP. De acuerdo con la ley 850 de 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollaran su actividad en comunicación con el supervisor del proyecto.

B. Compromiso anticorrupción.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 6 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones.

Las comunicaciones relativas al presente Proceso de Contratación podrán enviarse a través de la plataforma SECOP II. Mediante las herramientas establecidas para ello.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o Consularización.

F. Legalización de documentos otorgados en el Exterior.

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Conversión de monedas

Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a la moneda colombiana. ∫

Una vez que se tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estados financieros.

III. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
ADJUDICACION	Es la decisión final del IMCRDZ, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
CONTRATISTA	Es el proponente que resulte adjudicatario y suscriba el contrato objeto del Presente Proceso de Contratación.
CONTRATO	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el IMCRDZ y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones reciprocas y se conceden derechos correlativos que instrumenten la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso de contratación.
OFERTA	Es la propuesta presentada al IMCRDZ por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
PLIEGO DE CONDICIONES	Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente

	Proceso de Contratación.
PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones
PROPONENTE	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación

IV. OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE LECTURA "LECTURA, FANTASÍA Y EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TU CASA" EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LOS DIFERENTES. SECTORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ

A. Descripción del servicio

El servicio a desarrollar es el "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE LECTURA "LECTURA, FANTASÍA Y EDUCACIÓN AL ALCANCE DE TU CASA" EN EL MARCO DE LA DESCENTRALIZACIÓN DE LA BIBLIOTECA EN LOS DIFERENTES. SECTORES DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ",** contemplando las siguientes necesidades del Instituto:

El Plan de Desarrollo Municipal "Zipaquirá, Ciudad de los Servicios y las Oportunidades 2020-2024", en su PROGRAMA N° 7 – ZIPAQUIRÁ, TIERRA DE ARTÍSTAS, pretende garantizar el acceso, la participación y la contribución en la vida cultural del municipio por medio del fomento de espacios de circulación, creación, formación emprendimiento cultural, participación e investigación. En este programa se invertirá en el fortalecimiento de los servicios culturales de calidad, con infraestructura mejorada, que genere las condiciones óptimas de formación en modalidad presencial y virtual; se fomentarán los espacios de participación respaldados por el Consejo Municipal de Cultura, quienes estarán a cargo de la articulación, vigilancia, concertación y estimulación de la vida cultural. Se creará una biblioteca digital que permitirá el acceso a más población, garantizando los servicios bibliotecarios con nuevas tecnologías. Uno de los indicadores referente a la red de bibliotecas públicas de Zipaquirá es: "Población que participa y es beneficiada de los servicios bibliotecarios en la red municipal de bibliotecas (biblioteca pública regional José María Triana Algarra y biblioteca Eduardo Castillo con su respectiva extensión)". Dentro del citado programa e indicador se encuentran como meta de producto: "Aumentar al 4% la población que participa y es beneficiaria a los servicios bibliotecarios de la Biblioteca Pública Regional y la Biblioteca Pública Municipal", meta que durante tiempos de pandemia ha sido afectada, puesto que el cierre preventivo de las bibliotecas y la reapertura con protocolos de bioseguridad, han limitado el acceso de la población a los servicios bibliotecarios.

El municipio de Zipaquirá ha demostrado interés en el bienestar cultural, artístico y académico de sus habitantes. Por este motivo en el año 1931 bajo acuerdo número 17 se crea la Biblioteca Municipal Eduardo Castillo que tuvo su primera sede en el centro del municipio y al cual se le destino un funcionario (Bibliotecario) y presupuesto para la administración de la misma, con el paso de los años esta se fue complementando con diferentes colecciones físicas y a su vez, por temas de desplazamiento de la comunidad fue reubicada por diferentes lugares del municipio; en el año 2016 se construye una infraestructura propia para almacenar estos materiales y se traslada para dar servicios a una gran parte de la comunidad y se ubica en la carrera 5 No. 2d – 20 En el barrio Barandillas, donde actualmente presta sus servicios.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

En el año 2009 la Biblioteca Pública Municipal Eduardo Castillo se vincula a la Red Departamental de Bibliotecas Públicas, y gracias a donaciones y al aporte de las administraciones se ha mantenido actualizada bibliográfica y tecnológicamente.

De igual manera las administraciones evidencian que no es suficiente contar con dos bibliotecas físicas para la atención de toda la comunidad y más con la vinculación de instituciones de educación superior en el municipio; y por este motivo se ve la necesidad de ampliar la cobertura de la Red Municipal de Bibliotecas Públicas de Zipaquirá, mediante la implementación de la Biblioteca Pública Digital y de estrategias que favorezcan la descentralización de los servicios bibliotecarios.

Conforme a lo anterior EL CONTRATISTA asumirá la obligación de entregar los siguientes elementos:

ITEM	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Cortometraje de 15 a 20 minutos con el nombre **"Biblioteca, Patrimonio y Cultura"** contara la historia y dinamización de las bibliotecas en el municipio de Zipaquirá	1	**EQUIPO HUMANO** • 1 director • 1 Productor Ejecutivo • 1 Director de Fotografía • 1 Camarógrafo • 1 sonidista • 2 Guionista -Periodistas • 3 asistentes • 2 Postproductores **EQUIPO TECNICO (alquiler)** • 2 Camaras – sony Alpha -full frame OSLR 4k (con calidad de cine) • 1 kit de ópticas para Sony • Sony 28-70mm • Sigma 24-70mm • Rokinon 14mm • Sigma 50 mm • 2 Trípodes para Cámara • 1 estabilizador de cámara Dji Ronin • 1 Drone Dji mavic pro 4k • Drone Cinewhoop+ GoPro Hero 7 • 1 grabadora de Audio • 2 Micrófonos de Solapa inalámbricos • Kit de luces • 1 Realizador Audiovisual
Difusión, promoción y descentralización de los servicios Bibliotecarios **"lectura, fantasía y educación al alcance de tu casa"** en comunas y corregimientos del municipio de Zipaquirá	20	**Servicios Bibliotecarios Ofrecidos** • Consulta en Sala con biblioteca Digital • Información Local • Acceso a Internet • Promoción de Lectura y Escritura • Cine Foro y Club • Actividades Culturales • Afiliación **Equipo humano** • 1 Coordinador General • 1 profesional con perfil bibliotecólogo o pedagogo

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

		• 1 presentador • 1 camarógrafo • 2 operador logístico encargado de realizar la convocatoria puerta a puerta • 1 operador logístico encargado de diligenciar los formatos de control de calidad • 1 operador logístico servicios generales **Equipo técnico (alquilar)** • 4 mesas plásticas de 1x1 metro • 100 sillas plásticas • Planta Eléctrica 7000w • Impresora Epson • 2 carpa de 2x2 metros • 2 cabinas 15 pulgadas b3 de alta potencia • 2 micrófonos • Video beam luz día de alta potencia • Un telón para proyectar 60 obsequios Incentivando la participación de la comunidad Zipaquirá entregando 3 por evento
Marketing Digital	1	Estrategia de Marketing Digital que fortalezca la descentralización de los servicios Bibliotecarios Por cada evento realizado • 1 pendón del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá • 1 pendón de Biblioteca Digital • 1 pendón Red Municipal de Bibliotecas Publicas • Folletos o cartillas con información de la Biblioteca

B. Clasificación UNSPSC

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel como se indica en la Tabla 1:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43232500	Software Educativo o de Referencia
83121500	bibliotecas
60102300	Libros de lectura y recursos

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

C. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del contrato es **DOSCIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($202.473.320)** de acuerdo al estudio de mercado realizado por la Coordinación de Deportes del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.

D. Forma de pago

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá́, realizará un único pago, de acuerdo con la implementación y ejecución del proyecto teatral, una vez recibido el servicio a satisfacción.

Para el trámite de cualquier pago será indispensable la presentación de:

a. Informe detallado de actividades y/o de ejecución del contrato por parte del Contratista (registro fotográfico, copia de minutas, planillas, anexos)
b. Certificación de cumplimiento de actividades expedido por parte del Supervisor del Contrato,
c. Acreditación de pagos de Sistema Seguridad Social Integral y parafiscales (Cuando corresponda),
d. Presentación de la factura (Cuando corresponda)

Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe.

E. Plazo de ejecución del Contrato

El término de ejecución del respectivo contrato será **HASTA EL 27 DE DICIEMBRE DE 2023** una vez suscrito el inicio y aprobación de garantías si a ello hubiere lugar.

F. Lugar de ejecución del Contrato.

El lugar de ejecución del Contrato es en el Municipio de Zipaquirá, Cundinamarca.

V. REQUISITOS HABILITANTES

El IMCRDZ debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente y las condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

Los Proponentes extranjeros no obligados a tener RUP deben acreditar los requisitos habilitantes utilizando los formatos aceptados por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas aquí, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un (1) año más.

El IMCRDZ también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

B. Experiencia

El proponente deberá acreditar experiencia en la ejecución de **DOS (02) CONTRATOS CELEBRADOS, EJECUTADOS, TERMINADOS**, cuyo objeto esté relacionado con Implementación y puesta en marcha de bibliotecas digitales, que hayan sido suscrito con entidades estatales o privadas, y cuya sumatoria sea igual o superior a el presupuesto oficial, estos valores serán expresados en salarios mínimos del año de terminación del contrato y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios en **LA TOTALIDAD** de los códigos, que se relacionan a continuación:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
43232500	Software Educativo o de Referencia
83121500	bibliotecas
60102300	Libros de lectura y recursos

En caso de oferentes plurales, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el sesenta (60%) por ciento de la experiencia solicitada. De igual manera, para que esta experiencia sea aceptable, dicho integrante deberá tener una participación mínima en la Estructura Plural que se presenta para este proceso de selección, del cincuenta por ciento (50%).

Este requisito se acreditará con la información consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Para el caso de contratos ejecutados con entidades del estado:
Se deberá adjuntar copia de los contratos y certificación de cumplimiento, donde se pueda verificarla siguiente información

- Nombre o razón social de la entidad que certifica.
- Objeto del contrato.
- Valor ejecutado del contrato
- Fecha de inicio y terminación.
- Nombre o razón social del proponente.
- Nombre y Firma del funcionario que expide la certificación.

En caso que el proponente anexe certificaciones en pesos, la Entidad realizará la conversión al salario mínimo legal vigente a la fecha de terminación del contrato.

Para el caso de certificaciones donde el proponente se encuentre en consorcio o unión temporal el valor se establecerá teniendo en cuenta el porcentaje de participación del proponente.

Cuando la experiencia hubiese sido ejecutada con entidad de carácter privado, se deberán adjuntar copia del contrato u orden de compra, certificación del cumplimiento del suministro efectuado, en el cual se pueda verificar que los elementos suministrados deben ser de la misma naturaleza de la presente invitación. Además copia de la factura que originó el cobro del valor del contrato, con los requisitos de ley.

C. Equipo humano requerido

Para la ejecución del contrato de requiere el siguiente equipo humano:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

No. de Personas	PROFESIÓN Y/O FORMACIÓN	EXPERIENCIA	Documentos requeridos
1	Director Profesional en Dirección y Producción de cine y tv	Mínima de cinco años	- Hoja de vida con los respectivos soportes - Documento donde se manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato. - Deberá residir en el Municipio de Zipaquirá para lo cual allegará certificación no mayor a 30 días de expedida por la Junta de Acción Comunal que acredite el lugar de residencia.
1	Sonidista Ingeniero de sonido	Mínima de cinco años	- Hoja de vida con los respectivos soportes - Documento donde se manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato. - COPNIA - Tarjeta profesional - Deberá residir en el Municipio de Zipaquirá para lo cual allegará certificación no mayor a 30 días de expedida por la Junta de Acción Comunal que acredite el lugar de residencia.
1	Profesional con perfil bibliotecólogo o pedagogo	Mínima de tres años	- Hoja de vida con los respectivos soportes - Documento donde se manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato. - Deberá residir en el Municipio de Zipaquirá para lo cual allegará certificación no mayor a 30 días de expedida por la Junta de Acción Comunal que acredite el lugar de residencia.
1	Apoyo logístico	Mínima de un año	- Hoja de vida con los respectivos soportes - Documento donde se manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato. - Deberá residir en el Municipio de Zipaquirá para lo cual allegará certificación no mayor a 30 días de expedida por la Junta de Acción Comunal que acredite el lugar de residencia.

a. Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 3 - Indicadores de capacidad financiera.

1	**Índice de liquidez**	Activo corriente / Pasivo corriente	>2
2	**Índice de endeudamiento**	Pasivo total / Activo total	

			< ó = 30
3	**Razón de Cobertura de intereses**	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	>50

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

1	**Rentabilidad sobre el patrimonio**	Utilidad Operacional / Patrimonio	> 20
2	**Rentabilidad sobre Activos**	Utilidad operacional / Activo total	> 10

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación.

b. Información financiera para Proponentes extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general
(ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

La evaluación se realizará sobre la base de las ofertas básicas que presenten los oferentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente estudio. No existe la posibilidad de presentar propuestas alternativas, las cuales serán rechazadas.

El Instituto debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI.

En la evaluación de las Ofertas el IMCRDZ realizará ponderación del factor económico y calidad de acuerdo con los porcentajes indicados a continuación:

CRITERIO DE EVALUACION	**PUNTAJE**
FACTOR ECONOMICO	60
FACTOR CALIDAD	40
TOTAL	**100**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el IMCRDZ debe escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. así:

Se adjudicará al oferente que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de evaluación, en caso de persistir el empate, se adjudicará al que acredite mayor puntaje en el segundo criterio de evaluación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de calificación.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
3. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

A. Factor Económico

1. OFERTA ECONOMICA

UN ÚNICO PROPONENTE.

En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, el IMCRDZ verificará que el precio de su oferta cumpla los requisitos que a continuación se detallan:

El valor total de la propuesta no excede el del presupuesto oficial establecido en el presente pliego de condiciones; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato.

En este evento se le asignará el máximo puntaje.

VARIOS PROPONENTES.

Para la calificación económica y determinación del orden de elegibilidad, se seguirá el siguiente procedimiento: Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

NÚMERO	MÉTODO
1	MEDIA ARITMÉTICA
2	MEDIA GEOMÉTRICA
3	MENOR VALOR

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas (dos decimales) de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día de entrega de la oferta, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

NÚMERO	MÉTODO	RANGO (INCLUSIVE)
1	MEDIA ARITMÉTICA	DE 0.00 A 0.33
2	MEDIA GEOMÉTRICA	DE 0.34 A 0.66
3	MENOR VALOR	DE 0.67 A 0.99

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series estadisticas/see_ts_trm.htm#cotización.

1) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$\bar{X} = \sum_{i=n}^{n} \frac{x_i}{n}$$

Dónde:
□ = *Media aritmética*
xi = *Valor total de la propuesta económica habilitada*
n = *Número total de las propuestas habilitadas presentadas*

- Ponderación de las propuestas por el método de la media aritmética.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 40 * \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{X} \\ 40 * \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) para\ valores\ mayores\ a\ \bar{X} \end{cases}$$

Dónde:
□ = *Media aritmética*
Vi = *Valor total de cada una de las propuestas i habilitadas.*
i = *Número de propuesta habilitadas.*

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2) MEDIA GEOMÉTRICA

El cálculo de la Media Geométrica se obtendrá mediante la siguiente fórmula.

$$\hat{G} = \sqrt[(n)]{P1 * P2 * \ldots * Pn}$$

Dónde

Ĝ = *Media Geométrica*
n = *Número de propuestas económicas habilitadas.*
P1 = *Valor total de la propuesta económica habilitada.*

Establecida la Media Geométrica se procederá a determinar el puntaje con dos dígitos para cada proponente habilitado mediante el siguiente procedimiento:

- Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas económicas habilitadas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ i = \begin{cases} 40 * (1 - (\frac{\hat{G} - Vi}{\hat{G}})) \text{ Para valores menores o iguales a } \hat{G}. \\ 40 * (1 - 2.(\frac{|\hat{G} - Vi|}{\hat{G}})) \text{ Para valores mayores a } \hat{G} \end{cases}$$

Dónde

Ĝ = *Media Geométrica*
Vi = *Valor total de cada una de las propuestas i habilitadas.*
i = *Número de propuestas habilitadas.*

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3) MENOR VALOR

El cálculo del Menor Valor se obtendrá mediante la siguiente fórmula:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

PUNTAJE OBTENIDO	Puntos Máximos Otorgados X Menor Valor del Costo Total Integral de la Oferta Económica Habilitada
	Valor del costo total Integral de la oferta económica en Estudio

Otorgando los puntos máximos a la propuesta económica habilitada que proponga el menor valor total integral guardando correspondencia con el anterior criterio, siendo está la más favorable para el IMCRDZ.

A. FACTOR CALIDAD

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta de cuarenta (40) puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO	30 puntos
PROMOCION TRABAJO NACIONAL	10 puntos
Total	**40 puntos**

EQUIPO DE TRABAJO – 30 puntos

CANT	DETALLE	EXPERIENCIA	SOPORTES REQUERIDOS
1	**Posproductor** Diseñador grafico	Mínima de 10 años	- Hoja de vida con soportes - Documento donde se manifieste la disponibilidad para la ejecución del contrato. - Deberá residir en el Municipio de Zipaquirá para lo cual allegará certificación no mayor a 30 días de expedida por la Junta de Acción Comunal que acredite el lugar de residencia.

PROMOCION TRABAJO NACIONAL – 10 PUNTOS

El posible oferente presentará certificación con el fin de dar aplicación a la Ley 816 de 2003 que busca apoyar a la industria nacional, la cual deberá estar acompañada de la relación de la planta de personal de la empresa, indicando cédula de ciudanía de cada persona vinculada; en la evaluación y calificación de las propuestas se seguirán los criterios contemplados en este numeral, sin perjuicio de lo dispuesto en los presente Pliego sobre reciprocidad.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo de diez (10) puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN	PUNTAJE
Servicios nacionales	10
Mixtos con igual o más del 50% nacional	6
Servicios extranjeros	4
Mixtos con menos del 50% nacional	3

VIII. OFERTA.

A. Presentación.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos 1 a 9, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII A del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los Proponentes deben presentar la Oferta y los anexos en los formatos indicados (contenidos en los anexos, en formatos pdf que permita reconocimiento de texto y Excel) y en medio físico y magnético.

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, el IMCRDZ las abrirá en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes.

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, el IMCRDZ publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, en el formato contenido en el Anexo 8 acompañadas de los demás anexos establecidos en el pliego de condiciones. El Proponente debe presentar su Oferta en físico o en medio magnético.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT indicado en el lomo.

La Oferta debe contener un índice, separadores para cada capítulo de la Oferta y estar foliada en forma consecutiva iniciando con el número 1. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos. El orden de la presentación de los documentos de la Oferta debe corresponder al indicado en la presente sección.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita solamente para facilitar las labores de verificación y evaluación). La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones. Una vez vencido el plazo para presentar Ofertas, el Instituto abrirá las ofertas en el lugar indicado para la presentación física de las Ofertas y frente a los Proponentes que se encuentren presentes y publicará un informe con la lista de los Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas.

La oferta económica, deberá estar en un sobre distinto, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto

Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

La Oferta debe contener la siguiente información:

1. Información general y requisitos habilitantes

La Oferta debe contener los Anexos del pliego, así como la información solicitada a continuación:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

a. Capacidad Jurídica

Si el Proponente es una persona natural o jurídica nacional o extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia:

- Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de recepción de propuestas, donde conste que de acuerdo con su objeto social, cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos relacionados con el objeto de este proceso y acreditar que su duración abarca como mínimo un (1) año a partir de la fecha límite para presentar propuestas. En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado.

- Certificado del RUP vigente y en firme del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso.

- Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual se indicará: El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratarse. Las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha del proceso de selección, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato a suscribir y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designase un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. Si en el documento de conformación del Consorcio o Unión temporal se le imponen limitaciones al representante legal para presentar la propuesta y éste las excede, la propuesta será rechazada.

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o de proponente singular.

- En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

- Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, suscrito por la Persona Natural o el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal.

Otros documentos

El oferente debe adjuntar con la oferta los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la Propuesta firmada por el proponente si es Persona Natural, por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o por la persona designada para representar al Consorcio o Unión Temporal, cuando de ello se trate, en el anexo Nº 1.

2. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar Registro Mercantil, en el cual acredite que la actividad comercial permita desarrollar el objeto del proceso.

3. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Para garantizar la seriedad de la Propuesta y para que ésta pueda ser considerada, el Proponente adjuntará una Garantía de Seriedad de la Propuesta equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial Estimado.

La garantía debe ser tomada a nombre del Proponente, tal como aparece en el documento que acredita la Existencia y Representación Legal. Cuando el Proponente sea Consorcio o Unión Temporal, la póliza se tomará a nombre del Consorcio o de la Unión Temporal y de todos y

cada uno de los integrantes y así se hará constar en la póliza.

La vigencia de dicha póliza no será inferior a noventa (90) días contados a partir de la fecha de cierre del proceso y se constituirá a favor del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá y será entregada con el respectivo clausulado.

La garantía será expedida por una Compañía de Seguros y deberá estar acompañada del recibo o constancia del pago del valor respectivo o constancia que la garantía no expirará por falta de pago o por revocación unilateral, así mismo se deberá adjuntar el clausulado general.

El Instituto Municipal de Cultura Recreación y Deporte podrá hacerla efectiva en caso que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el Contrato o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del Contrato que se llegare a celebrar, como resultado de este proceso. Si el proceso se declara desierto, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente.

4. En cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, cuando el proponente sea persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la Sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de su Propuesta. En el evento en que la Sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Las personas naturales proponentes, acreditarán la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas del último mes anterior a la fecha de presentación de las propuestas.

Cuando el proponente o el integrante del proponente sea una persona natural o jurídica extranjera no residente en el país, solamente estará obligado a certificar los pagos efectuados en el territorio nacional por concepto de pago de aportes a seguridad social y parafiscales.

En los casos en que los proponentes personas jurídicas no tengan más de seis (6) meses de constituidas, deberán acreditar los pagos desde la fecha de constitución.

En caso de que alguno de los proponentes o integrante del proponente plural no tenga personal a cargo en el territorio nacional, y por lo tanto no tenga la obligación legal de efectúa el pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, deberá bajo la gravedad de juramento, manifestar esta circunstancia mediante certificación suscrita por el representante legal de la sociedad, o persona natural y su revisor fiscal de ser el caso.

En caso de que alguno de los proponentes o integrante del proponente plural, tenga un acuerdo de pago con las entidades responsables respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Con este certificado deberá anexar copias del acuerdo de pago correspondiente y certificación de la respectiva entidad en donde conste que se encuentra a paz y salvo en el cumplimiento del acuerdo de pago.

5. Fotocopia del Registro Único Tributario.

El PROPONENTE, o cada uno de sus integrantes si se trata de un consorcio o unión temporal, deberán presentar copia de este documento, que los acredita como contribuyentes inscritos ante la administración tributaria nacional.

6. Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal)

deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar.

7. Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción.

8. Certificación de apoyo a la industria nacional.

9. Certificado de exclusividad vigente de una plataforma digital de marketing que permita realizar las actividades propias del alcance del contrato.

10. Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades

De otra parte, El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá verificará lo siguiente:

- ✓ Boletín de la Contraloría General de la República:

En cumplimiento de la Circular 005 de 2008, la Entidad verificará, en la Página Web www.contraloriagen.gov.co de la Contraloría General de la República, que los cotizantes y sus Representantes Legales no figuren en el Boletín de Responsables Fiscales, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la cual señala "… *los Representantes Legales, así como los nominadores y demás funcionarios competentes, deberán abstenerse de nombrar, dar posesión o celebrar cualquier tipo de Contrato con quienes aparezcan en el boletín de responsables, so pena de incurrir en causal de mala conducta en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 6º de la Ley 190 de 1995*". Por lo anterior, la Entidad no tendrá en cuenta las Propuestas presentadas por las personas o firmas, así como sus representantes, que aparezcan en el boletín de responsables fiscales.

- ✓ Consulta de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría general de la Nación

De conformidad con la ley 1238 del 24 de julio de 2008, el Instituto llevará a cabo la verificación del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. En caso de ser persona jurídica, se verificará el certificado de esta y su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se verificará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

- ✓ Antecedentes Judiciales de la policía nacional

El Instituto realizará la verificación del certificado de la policía Nacional del proponente.

b. Experiencia

El oferente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural debe adjuntar con la oferta el RUP y los demás documentos señalados en el numeral VI de este pliego de condiciones.

c. Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

Para verificar este aspecto, el proponente singular o cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural, deben adjuntar el Certificado del RUP.

d. Oferta económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

e. Oferta técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo.

f. Ofertas alternativas

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los bienes/servicios requeridos en el Anexo Técnico del presente pliego en forma completa.

g. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad Estatal contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

h. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. El Instituto mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. El Instituto se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas, no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que se comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

i. Revisión de los requisitos habilitantes

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes en cualquier momento antes de la adjudicación.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá debe publicar el informe de cumplimiento de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el Apéndice 2.

j. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma que trata la sección XIV en el formato contenido en el Apéndice 3.

k. Declaratoria de Desierta

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

l. Retiro de la Oferta

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

m. Devolución de las Ofertas

Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el Cronograma; de lo contrario, El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá procederá al archivo de la Oferta original y la destrucción de su copia.

n. Rechazo

En adición a otras causas previstas por la ley, El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que:

1. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma.
2. No hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 6 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.
3. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente y sea directamente o por intermedio de otra persona.
4. Cuando no se presenten las aclaraciones y/o documentos habilitantes requeridos por la entidad, dentro del plazo establecido por el Instituto. No subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos, según lo establece el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. Cuando no cumpla con las condiciones para participar, no logre subsanar o aclarar los documentos que le indique la entidad, ó cuando habiéndose presentado o aclarado no cumplan con los requerimientos exigidos.
5. Cuando de acuerdo con los documentos presentados, el representante legal del proponente o apoderado carezca de facultades suficientes para presentar la propuesta y el interesado no presente los documentos necesarios para acreditar que su representante o apoderado dispone de las facultades necesarias.
6. Presentación de los precios de la propuesta en moneda distinta a pesos colombianos.
7. El mayor plazo ofrecido para la ejecución.
8. No cumplir con los indicadores financieros señalados en el Pliego.
9. Cuando la carta de presentación de la propuesta no esté firmada.
10. La presentación de ofertas parciales.
11. Cuando no esté acompañada la propuesta, de la garantía de seriedad de la oferta, o cuando a pesar de haberse presentado y acompañado con la propuesta, no logre subsanarse la correcta presentación de la misma. La no presentación de garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo.
12. Si el (los) proponente (s) expresa (n) algún tipo de ajuste o incremento a los valores de la oferta.
13. Cuando el valor de la propuesta supere el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
14. Cuando la oferta se presente en forma extemporánea. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora fijada. El proponente deberá presentarse al Instituto previendo los trámites que debe adelantar para el ingreso al mismo. En ningún caso el Instituto se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
15. Cuando se encuentre que el proponente se halla incurso en algunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
16. Cuando el proponente influya o presione sobre el estudio de la propuesta.
17. Cuando la duración de las personas jurídicas proponentes no sea superior a un (1) año, contado a partir de la fecha en que debe cumplirse el plazo de ejecución del futuro contrato.
18. Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo por concepto de parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a cajas de compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud.

19. Cuando el proponente aparezca registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
20. Cuando el objeto social incluido en el certificado de existencia y representación legal no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
21. Cuando una persona natural o jurídica, por si o por interpuesta persona, forme parte de más de un consorcio o unión temporal que presenten propuesta para esta licitación; así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso.
22. Cuando las propuestas no cumplan con la totalidad de las generalidades, especificaciones técnicas, cantidades mínimas y condiciones mínimas solicitadas en estos pliegos de condiciones.
23. Cuando no se encuentren debidamente inscritos, y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción.
24. Ninguno de los precios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial y tampoco podrán encontrarse por debajo DE LOS PRECIOS DE MERCADO, o correspondan a los que comercialmente se encuentran en el mercado.
25. La ausencia de respuesta del oferente a las aclaraciones relacionadas con el bajo valor de la oferta, solicitadas por la entidad, dentro del término dispuesto por la entidad para tal efecto, o que las explicaciones rendidas a la administración no respondan a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado
26. Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución a que se refieren los artículos 218, 342, 351, 370 y 457 del Código de Comercio.

N. Manifestación de interés

Dentro del plazo contenido en el cronograma del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes, la cual se efectuará mediante comunicación enviada mediante la plataforma SECOP II, en la fecha prevista en el cronograma, para tal efecto la entidad deberá llevar el registro de las manifestaciones efectuadas.

La manifestación deberá contener, además de la expresión clara del interés en participar, el señalamiento de formas de contacto y comunicación eficaz a través de los cuales la entidad podrá informar directamente a cada interesado sobre la fecha y hora de la audiencia pública de sorteo, en caso que la misma tenga lugar.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), se podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el artículo 2.2.4.1.2.7.4 del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), se adelantará el proceso de selección con todos ellos.

En caso de realizarse el sorteo de consolidación de oferentes, el plazo señalado en el pliego de condiciones para la presentación de ofertas comenzará a contarse a partir del día de la realización del sorteo.

IX. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación a realizar se encuentra cobijada por los mismos.

Migración Colombia determinó si un Acuerdo Comercial es aplicable de acuerdo a los parámetros establecidos en la guía que para el efecto publicó la Agencia Nacional de Contratación Pública –

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

Colombia Compra Eficiente en el link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf .

Tabla 3 Cobertura Acuerdos Comerciales

Acuerdo Comercial		Valor a partir de cual el Acuerdo Comercial es aplicable	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico	Chile	Bienes y servicios $655'366000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153	1,2,3,4,5,6,7,12,14, 15,16,17,28,29,55	
	Perú			
Chile		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción a partir de $16'081.602.000	1,2,3,4,5,6,8,12,14,15,16,17,18, 19,28,29,32,33,34,35,36,37,47	
Estados AELC		Bienes y servicios $655'366.000 Servicios de construcción a partir de $16'384.153.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37	
Triángulo norte	Guatemala	No incluye valores	1,2,3,4,5,6,9, 14,20,21,50,51,52,53,	
Unión Europea		Bienes y servicios $643'264.000 Servicios de construcción $16.081'602.000	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17,19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37	
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Cualquier valor	NO	

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

X. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

El Contrato se adjudicará mediante acto administrativo, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a ello hubiere lugar.

La adjudicación se realizará por medio de acto administrativo en la fecha establecida en el Cronograma de que trata la sección XIV, el cual se notificará al favorecido conforme a las reglas de la ley 1437 de 2011

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

En el evento que el Gerente del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

XI. RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican los riesgos del Proceso de Contratación desde su planeación hasta su liquidación.

IDENTIFICACION DEL RIESGO	CAMBIO EN LEGISLACION TRIBUTARIA POR CREACION DE NUEVOS IMPUESTOS, SUPRESION O MODIFICACION DE LOS EXISTENTES	CAMBIO DE NORMAS QUE IMPLIQUE CAMBIOS EN ETAPAS CONTRACTUALES O EN LA EJECUCION CONTRACTUAL	CAMBIO EN EL MERCADO CAMBIARIO	RIESGO MECANICO	DAÑOS EN PORTAL UNICO DE CONTRATACION QUE IMPIDA LA PUBLICACION DE LOS PROCESOS	RIESGO HUMANO
No	21	21	3	4	5	6
Clase:	GENERAL	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO
Fuente	EXTERNA	EXTERNO	EXTERNA	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa	PLANEACION	PLANEACION	PRECONTRACTUAL	EJECUCION	PRECONTRACTUAL	EJECUCION
Tipo	REGULATORIO	REGULATORIO	REGULATORIO	OPERACIONAL	TECNOLOGICOS	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)	EVENTOS QUE MODIFIQUEN LAS CONDICIONES TRIBUTARIAS EXISTENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	ENCARECERIA EL COSTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE POR ENDE GENERARÍA PRETENDE PRESTAR Y COSTOS ADICIONALES DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL POR VARIACION DE PRECIOS DE MERCADO	NORMAS QUE AFECTEN EL MERCADO BANCARIO AUMENTANDO O BAJANDO LAS TASAS DE INTERÉS O EL COSTO NETO DE LA CARGA TRANSACCIONAL	POR DAÑO FÍSICO EN LA MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS USADAS POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EL SISTEMA ELECTRONICO DEL PORTAL DE CONTRATACION NO FUNCIONA Y NO ES POSIBLE SURTIR LAS PUBLICACIONES DE LEY	TODO AQUELLO QUE PUEDA PROVOCAR PERJUICIO A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LOS SERES HUMANOS QUE INTERVENGAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
consecuencias de la ocurrencia del evento	ENCARECERIA EL COSTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE POR ENDE GENERARÍA PRETENDE PRESTAR Y COSTOS ADICIONALES DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL POR VARIACION DE PRECIOS DE MERCADO		ENCARECERIA EL COSTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y/O DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE POR ENDE GENERARÍA PRETENDE PRESTAR Y COSTOS ADICIONALES DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	OCASIONANDO DEMORA O PARALIZACIÓN DE LA EJECUCION	INCUMPLIMIENTO DE NORMAS Y VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE LA PUBLICIDAD	PUEDEN OCASIONAR LITIGIOS Y DIFICULTADES JUDICIALES PARA EL CONTRATISTA Y DEMORAS EN EJECUCION
Probabilidad	22	22	2	3	3	3
Impacto	23	23	2	3	3	3
Valoración del Riesgo	33	33	2	2	2	3
Categoria	25	25	2	2	2	2
A quien se le asigna?	ENTIDAD EN UN 50% Y AL CONTRATISTA EN UN 50%	ENTIDAD EN UN 50% Y AL CONTRATISTA EN UN 50%	CONTRATISTA 100%	CONTRATISTA 100%	ENTIDAD EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%
Tratamiento/Controles a ser implementados	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO TENDIENTES A MINIMIZAR EL RIESGO	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO TENDIENTES A MINIMIZAR EL RIESGO	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPACTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO TENDIENTES A MINIMIZAR EL RIESGO	VERIFICACION EN EJECUCION CONTRACTUAL O USO DE POLIZAS	VERIFICACION EN DOCUMENTACION POLIZAS	
Impacto después del tratamiento	23	23	2	2	2	3
	23	23	2	2	2	3
	25	25	2	2	5	3
Afecta la ejecución del contrato?	SISI	SISI	SI	SI	NO	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	ADMINSITRADOR SECOOP	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento (dd/mm/aaaa)	SUPERVISION DEL CONTRATO	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NORMA	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NORMA	INMEDIATAMENTE SE SUCEDE LA ALTERACION	INMEDIATAMENTE SE SUCEDE LA ALTERACION	EN FORMA PERMANENTE
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NORMA	CUANDO ENTRE EN VIGENCIA LA NORMA	NO SE PUEDE PRECISAR	NO SE PUEDE PRECISAR	NO SE PUEDE PRECISAR	INCIERTO
Monitoreo y Revisión	A TRAVES DEL EQUIPO FINANCIERO DE LA IMCRDZ A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE L IMCRDZ	A TRAVES DEL EQUIPO FINANCIERO DE IMCRDZ	A TRAVES DEL EQUIPO FINANCIERO DE IMCRDZ	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA IMCRDZ	VIA INTERNET	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA IMCRDZ
	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	INDEFINIDA	DIARIO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

DAÑOS EN LAS REDES DE INTERNET DE LA IMCRDZ, QUE IMPIDAN LA APLICACION DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	INCREMENTOS EN LAS CARGAS LABORALES CON QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA QUE PRESTE EL SERVICIO	CAMBIO DE REGULACION LEGAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LAS EMPRESAS QUE PRESTEN EL SERVICIO	RIESGOS POR LAS CONDICIONES CLIMATICAS	RIESGOS DE DAÑOS OCASIONADOS POR LA DELINCUENCIA COMÚN	RIESGO DE HURTO DE MATERIALES, ELEMENTOS DE DOTACIÓN, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
12	11	10	9	8	7
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	EXTERNO	EXTERNA	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
PRECONTRACTUAL	TODO EL PROCESO	TODAS	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
TECNOLOGICA	REGULATORIO	REGULATORIO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
CARENCIA DE LA RED DE INTERNET, DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO, DE LA RED DE INTERNET	EXPEDICION DE NORMAS QUE ESTABLEZCAN NUEVAS CONTRIBUCIONES TASAS O IMPUESTOS A NIVEL ANCIONAL	EN CUALQUIERA DE LAS ETAPAS CONTRACTUALES PUEDEN INCREMENTARSE LOS COSTOS DEL SERVICIO	INSUFICIENTE PARA LA ENTREGA COMPLETA DEL PROGRAMA COMO CONSECUENCIA DE LA PARALIZACIÓN O DEMORAS CAUSADAS POR LA TEMPORADA DE INVIERNO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA CLIMÁTICA	POR CUALQUIER DAÑO EN BIENES MUEBLES O INMUEBLES DEL PROYECTO	OCURRENCIA DE LOS EVENTUALES RIESGOS POR HURTO
DEMORAS EN LA PRESTACION DEL SERVICIO QUE SE PRETENDE PRESTAR Y COSTOS ADICIONALES POR VARIACION DE PRECIOS DE MERCADO	ENCARECERIA EL COSTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO Y POR ENDE GENERARIA DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	SOBRECOSTOS QUE GENERARIAN DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	OCASIONANDO DEMORA O PARALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN	OCASIONANDO DEMORA O PARALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN	OCASIONANDO DEMORA O PARALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN
3	3	3	3	3	3
3	3	3	3	3	3
2	3	3	3	3	3
4	5	5	2	2	2
ENTIDAD 100%	50%	ENTIDAD EN UN 50% Y EL CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 50% Y EL CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 50% Y EL CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 50% Y EL CONTRATISTA EN UN 100%
VERIFICACION PERMANENTE DEL FUNCIONAMIENTO DE LA RED DE INTERNET DE IMCRDZ A	REVISAR LA NORMATIVIDAD, REVISAR LOS IMPARCTOS E IMPLEMENTAR CORRECTIVO JURIDICO Y ECONOMICO TENDIENTES A MINIMIZAR EL RIESGO	COMPROBAR TENDIENTES A MINIMIZAR EL RIESGO	VERIFICACION IDEAM	VERIFICACION EN DOCUMENTACION POLIZAS	VERIFICACION EN DOCUMENTACION POLIZAS
1	3	3	3	3	3
1	3	3	3	3	3
2	3	3	3	3	3
5	5	5	2	2	2
NO	SI	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE L IMCRDZ	SUPERVISION DEL CONTRATO	SUPERVISION DEL CONTRATO	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA
AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO	A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NORMA	A LA ENTREDA EN VIGENCIA DE LA NORMAR	NO SE PUEDE PRECISAR	EN FORMA PERMANENTE	EN FORMA PERMANENTE
SI ES POSIBLE EN LA MISMA FECHA EN LA QUE OCURRA EL EVENTO	INCIERTO	INCIERTO	NO SE PUEDE PRECISAR		
CONTROLANDO DIARIAMENTE EL FUNCIONAMIENTO DE LA RED CON LAS PRUEBAS TECNICAS RESPECTIVAS	A TRAVES EQUIPO JURIDICO DE LA IMCRDZ	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA LA IMCRDZ	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA LA IMCRDZ	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA LA IMCRDZ	A TRAVES DEL EQUIPO JURIDICO DE LA IMCRDZ
DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO	DIARIO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

ESCOGENCIA INADECUADA DE LA MODALIDAD DE CONTRATACION		FLUCTUACION DE PRECIOS	IRREGULARIDADES EN EL COMPORTAMIENTO DEL ORDEN PUBLICO	INSUFICIENCIA DE RECURSOS PARA CUBRIR SOBRECOSTOS QUE PUEDA OCASIONAR EL CONRATO	ESCACEZ O CARENCIA DE PERSONAL ADMINISTRATIVO PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL	FALTA DE CAPACITACION DEL GRUPO INTERDISPLINARIO QUE EJECUTE LAS ETAPAS DE PLANEACION, PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL DE LA CONTRATACION
18		17	16	15	14	13
ESPECIFICO		GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO		EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA PRECONTRACTUAL		ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA CONTRACTUAL	ETAPA POSCONTRACTUAL	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO
OPERACIONAL		ECONOMICO	SOCIALES YPOLITICOS	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
REALIZAR EL PROCESO DE SELECCION DEL CONTRATISTA APLICANDO LA MODALIDAD INCORRECTA		FLUCTUACION DE PRECIOS DE ADMINISTRACION, IMPUESTOS Y CARGAS LABORALES CON TENDECNIA A LA ALZA EXAGERADA	CUANDO HAY ALTERACIONES DEL ORDEN PUBLICO QUE IMPIDEN EL CUMPLIMIENTO Y /O DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL	CUANDO SE PRODUCEN DESEQUILIBRIOS CONTRACTUALES IMPREVISTOS QUE AMERITAN PAGAR SOBRECOSTOS	HAY DIFICULTADES A LA HORA DE REALIZAR LAS ETAPAS DEL PROCESO	LOS FUNCIONARIOS QUE INTERVIENEN EN LAS ETAPAS DEL PROCESO NO TIENEN LA CALIFICACION FORMATIVA PARA EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO
PUEDE GENERAR INCUMPLIMIENTO DE NORMAS SANCIONES PENALES, DISCIPLINARIAS Y/O FISCALES		PUEDE GENERAR DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	SE PUEDEN PRESENTAR DILACIONES EN EL INCUMPLIMIETNO Y VARIACIONES POR INCREMENTO DE COSTOS	PUEDEN OCASIONAR LITIGIOS Y DIFICULTADES JUDICIALES CON EL CONTRATISTA	PUEDE DILATAR Y DIFICULTAR LA REALIZACION DEL PROCESO	EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCESO Y PUEDE OCASIONAR PERJUICIOS LEGALES Y ECONOMICOS A LA ENTIDAD
1		1	3	3	3	2
3		3	4	3	3	4
2		3	4	3	3	4
5		5	6	5	5	7
ENTIDAD EN UN 100%		~~ENTIDAD EN UN 50% CONTRATISTA EN UN 50%~~	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%
REVISION DEL AREA JURIDICA		PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	PREVEER CONTINGENCIAS COTRACTUALES	REVISAR ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y REALIZAR LAS ACCIONES PARA AJUSTES NECESARIOS	IMPLENTAR PLANES DE CAPACITACION
1		2	2	1	1	1
2		1	1	2	2	2
1		1	1	2	2	2
2		4	4	3	3	3
SI		SI	SI	SI	SI	SI
DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS		EQUIPO ECONOMICO DE IMCRDZ	EQUIPO ECONOMICO DE IMCRDZ	EQUIPO ECONOMICO DE LA IMCRDZ	DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ENTIDAD	DIRECCION DE LA FUNCION PUBLICA DE LA ENTIDAD
AL INGRESAR EL PROCESO A LA SECRETARIA JURIDICA PARA REVISION		EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	EN LA FECHA DE GENERAR PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL	EN FORMA PERMANENTE	EN FORMA PERMANENTE
~~ANTES DE INICIAR EL PROCESO~~ DE SELECCION DEL CONTRATISTA		EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO	EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO	EN LA FECHA DE APROBACION DEL PRESUPUESTO	INCIERTA	INCIERTA
REVISION PREVIA AL INICIO DE SELECCION DEL CONTRATISTA		CONTROLES DE REISGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROLES DE RIESGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROLE DE RIESGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI
PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA		SEMESTRAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	SEMESTRAL	MENSUAL

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

NO FIRMA DEL CONTRATO	RECIBO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS	COLUSION	EL PROCESO DE CONTRATACION NO CUMPLE CON LOS OBJETIVOS Y METAS DEL PLAN DE DESARROLLO	INCLUSION EN CONDICIONES QUE SE EXIJAN A LOS PROPONENTES QUE LIMITEN LA IGUALDAD Y LA TRANSPARENCIA	LA DESCRIPCION DEL SERVICIO NO OFRECE CLARIDAD A LOS POSIBLES OFERENTES	INADECUADO PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACION POR FLUCTUACIONES DE MERCADO	INEXISTENCIA DE PROPONENTES DEL SECTOR OBJETO DE CONTRATACION
26	25	24	23	22	21	20	19
ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPCIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
CONTRACTUAL	PRECONTRACTUAL	PRECONTRACTUAL	PLANEACION	PROCESO PRECONTRACTUAL	PLANEACION	PRECONTRACTUAL	PRECONTRACTUAL
OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONALES	OPERACIONALES	N.A.	OPERACIONALES	FINANCIERO	FINANCIERO
QUE ADJUDICADO EL CONTRATO Y ELABORADA LA MINUTA EL FUTURO CONTRATISTA NO FIRME	QUE LOS PROPONENTES PRESENTES OFERTAS QUE NO SE AJUSTEN EN SU VALOR A LOS PRECIOS DE MERCADO POR SU NOTORIO VALOR BAJO	QUE LOS PROPONENTES SE PONGAN DE ACUERDO PARA QUE UNO DE ELLOS RECIBA LA ADJUDICACION Y PAGUE A LOS OTROS SU SILENCIO	EL SERVICIO NO SE AJUSTA A LO PROGRAMADO EN EL PLAN DE DESARROLLO	REQUISITOS QUE NO PERMITAN LA LIBRE PARTICIPACION DE LOS INTERESADOS Y QUE NO FAVOREZCAN LA TRANSPARENCIA	QUE EL OBJETO PLANTEADO NO OFREZCA LA CLARIDAD DE LO QUE DEBE HACER EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION	QUE DE LA FECHA DE ELABORACION DEL ESTUDIO DE MERCADO Y ESTUDIO PREVIO A LA FECHA DE ADJUDICACION HAYA CAMBIOS EN LOS PRECIOS DE MERCADO	ESTUDIOS PREVIOS Y PLIEGOS QUE CONTIENEN REQUISITOS QUE IMPIDAN LA PRESENTACION DE OFERENTES E IMPLIQUEN LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO
ESTABLECER EN PROCESO DE PRECONTRACTUAL POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	CUALIFICAR LAS CONDICIONES TECNICAS DEL CONTRATO Y LOS CONTROLES A LA EVALUACION DE OFERTAS QUE PERMITA DETECTAR LA IRREGULARIDAD	FACILITAR EN EL PROCESO LA TRANSPARENCIA Y LA IDUALDAD DE CONDICIONES DE LOS PARTICIPANTES	REALIZAR ESTUDIO JURIDICO ADECUADO AL PLANTEAR ESTUDIO PREVIO	REFORMULACION DE ESTUDIOS Y PLIEGOS Y REINICIO DEL PROCESO	DETERMINAR EL SERVICIO REQUERIDO Y REVISAR LA EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD EN LA CONTRATACION DEL SERVICIO O LA DE OTRAS ENTIDADES	COSTOS ADICIONALES A LOS ESTIMADOS EN ETAPA DE PLANEACION	DILACION EN LOS TIEMPOS PARA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y PARA EJECUCION DE LA ACTIVIDAD A CONTRATAR CON POSIBLES SOBRE COSTOS
1	1	1	1	1	1	1	2
1	1	1	1	4	4	3	2
2	2	2	2	5	6	2	3
ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%
IMPLEMENTAR LAS GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO RECPECTIVAS	IMPLENTAR UN ADECUADO ANALISIS DE COSTOS Y UNA ADECUADA EVALUACION FINANCIERA	VERIFICACION DE LOS ESTUDIOS Y PLIEGOS QUE PROYECTE LA SECRETARIA QUE GENERE LA NECESIDAD	REALIZAR ESTUDIO JURIDICO ADECAUDO PARA VIABILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION	GENERAR ESTUDIO TECNICO Y DE ANALISIS QUE PERMITA ADECUADA ELABORACION DE ESTUDIOS Y PLIEGOS	REALIZAR UN ESTUDIO TECNICO Y DE ANALISIS DE MERCADO ADECUADO	ACTUALIZAR ESTUDIO DE MERCADO UNA VEZ EVIDENCIADA LA OCURRENCIA Y ESTUDIAR SOLUCION JURIDICA Y FINANCIERA	GENERAR UN ADECUADO ESTUDIO DE RIESGOS Y DE ANALIS DE COSTOS Y MERCADO
1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	1	2	2	2
SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRATISTA	EQUIPO JURIDICO Y FINANCIERO DE LA ALACALDIA	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	EQUIPO JURIDICO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	EQUIPO TECNICO, FINANCIERO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	EL EQUIPO TECNICO Y FINANCIERO DE LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	AREA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA IMCRDZ	AREA JURIDICA Y FINANCIERA DE LA SECRETARIA LIDER DE LA NECESIDAD
DESDE LA FECHA DE ELABORACION DE LA MINUTA	DESDE LA FECHA DE RECIBO DE LAS PROPUESTAS	CUANDO INGRESAN LOS ESTUDIOS Y PREPLIEGOS PARA REVISION A LA SECRETARIA JURIDICA	REVISION JURIDICA Y CONTROLES PROCESO DE CALIDAD Y MECI	AL INICIO DE LA PLANEACION CONTRACTUAL	AL INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACION DEL CONTRATO	AL DETECTARSE LA ANORMALIDAD	AL INICIO DE LA ETAPA DE PLANEACION DE LA CONTRATACION
HASTA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	EN LA FECHA DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS	PROCESO DE PUBLICACION DEL PROCESO	ESTUDIO PREVIO Y DE LOS PLIEGOS	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	AL DAR LA SOLUCION JURIDICA Y FINANCIERA RESPECTIVA	ANTES DE GENERAR ESTUDIO PREVIO	
CONTRATO Y LOS CONTROLES A LA EVALUACION DE OFERTAS QUE PERMITA DETECTAR LA IRREGULARIDAD	ESTUDIOS PREVIOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA QUE GENERA LA NECESIDAD	CONTROL DE RIESGOS DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI	REVISION TECNICA Y JURIDICA	HACIENDO VERIFICACION DE LOS PRECIOS DE MERCADO	CONTROLE DE RIESGO DEL PROCESO DE CALIDAD Y MECI		
PLANTEADO DESDE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES	INDETERMINADA	INDETERMINADA	PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA	INCIERTA	INCIERTA	CADA VEZ QUE SE PLANEE UN PROCESO DE SELECION DEL CONTRATISTA	
INICIO DE LA ETAPA CONTRACTUAL	INDETERMINADA						

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

CAMBIOS EN POLITICAS GUBERNAMENTALES Y CONDICIONES SOCIALES QUE AFECTEN LA EJECUCION DEL CONTRATO	FLUCTUACIONES EN LOS COSTOS DE ADMINISTRACION E IMPUESTOS	INCUMPLIMIENTO DE OTRAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	COBROS DE TERCEROS A LA ENTIDAD Y CON VINCULACION DIRECTA CON EL CONTRATISTA	AUSENCIA DE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO	RETRASOS EN PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO POR LA OPOSICION DE TERCEROS A LA ADJUDICIACION	AUSENCIA DE PUBLICACION EN LOS TERMINOS DE LEY Y AUSENCIA DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NO PRESENTACION DE GARANTIAS CORRESPONDIENTES
34	33	32	31	30	29	28	27
GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO	ESPECIFICO
EXTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
TODAS LAS ETAPAS DEL PROCESO	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	POSCONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	CONTRACTUAL
SOCIAL O POLITICO	ECONOMICO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERATIVO	OPERATIVO	OPERACIONAL Y FINANCIERO	OPERACIONAL
QUE EL GOBIERNO NACIONAL DISEÑE POLITICAS DE ORDEN LABORAL QUE IMPOSIBILITEN LA INTERMEDIACION LABORAL	QUE LAS CARGAS QUE ASUME EL CONTRATISTA POR COSTOS DE ADMINISTRACION E IMPUESTO FLUCTUEN A LA ALZA	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA ENTIDAD PAGOS O RESPONSABILIDADES DIRECTAS DEL CONTRATISTA	QUE LAS PERSONAS EMPLEADAS POR EL CONTRATISTA RECLAMEN A LA ENTIDAD PAGOS O RESPONSABILIDADES DIRECTAS DEL CONTRATISTA	QUE EL CONTRATISTA NO EJECUTE EL OBJETO CONTRACTUAL PACTADO	QUE SE MANTENGA EN SUSPENSO POR UN TIEMPO PROLONGADO LA FIRMEZA DEL ACTO DE ADJUDICACION	QUE LAS PUBLICACIONES NO SE HICIERON EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS Y NO SE EXPIDIO EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS POLIZAS ESTABLECIDAS PARA LA CONTRATACION
TERMINACION DEL CONTRATO	SOBRE COSTOS PARA EL CONTRATISTA QUE PUEDEN GENERAR DESEQUILIBRIO CONTRACTUAL	REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE LAS GARANTIAS RESPECTIVAS Y/O LLAMARLO EN GARANTIA	REALIZAR REQUERIMIENTOS PARA QUE EL CONTRATISTA ASUMA RESPONSABILIDAD, HACER EXIGIBLE LAS GARANTIAS RESPECTIVAS Y/O LLAMARLO EN GARANTIA	EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO DIRECTA Y HACIENDO EXIGIBLE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	IMPOSIBILIDAD DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO Y DEMORAS EN EL INICIO DE LA EJECUCION DEL MISMO CON POSIBLES SOBRECOSTOS	QUE LA SECRETARIA JURIDICA A TRAVES DE SU AREA TECNICA HAGA LAS PUBLICACIONES EN TERMINOS DE LEY Y QUE SE TRAMITE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN LOS TERMINOS DEL CRONOGRAMA RESPECTIVO	INICIAR INCIDENTE DE INCUMPLIMIENTO
1	1	3	3	1	1	1	1
5	3	3	3	5	4	3	4
6	1	3	3	5	4	3	5
10	2	3	3	10	7	5	6
CONTRATISTA Y ENTIDAD EN UN 50% CADA UNO	CONTRATISTA E INSTITUTO EN FORMA COMPARTIDA AL 50%	CONTRATISTA EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%	CONTRATISTA EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	ENTIDAD EN UN 100%	CONTATISTA 100%
MODIFICAR LA FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO DE ASEO A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES	EFECTUAR ESTUDIO DE SOBRE COSTOS Y SUGERIR SOLUCION FINANCIERA Y JURIDICA	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	HACER LAS EXIGENCIAS AL CONTRATISTA Y HACER EXIGIBLES GARANTIAS RESPECTIVAS	HACER EXIGENCIA DE CUMPLIMIENTO RECLAMANDO LA GARANTIA RESPECTIVA	RESOLVER PETICIONES Y RECURSOS DENTRO DE LAS ETAPAS ESTABLECIDAS EN EL CRONOGRAMA DE CONTRATACION	SEGUIMIETNO AL CUMPLIMIENTO DE EN CRONOGRAMA ESTABLECIDO EN EL PROCESO DE CONTRATACION	IMPLEMENTAR FECHAS CLARAS DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO Y REQUERIR SU CUMPLIMIENTO INMEDIATO
1	1	3	3	1	1	1	1
2	3	2	2	3	2	1	1
2	1	2	2	3	2	1	1
4	2	3	3	5	2	2	2
SI	SI	ALGUNAS VECES	ALGUNAS VECES	SI	SI	SI	SI
AREA JURIDICA DE LA ENTIDAD	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS	AREA TECNICA DE LA SECRETARIA DE EDUCACION	SUPERVISION DEL CONTRATO Y DIRECCION DE CONTRATOS Y CONVENIOS
AL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO	EN LA FECHA QUE SE DETERMINE LA FLUCTUACION DEN LOS COSTOS	DESDE LA FECHA QUE SE RECIBE LA RECLAMACION DE LOS TERCEROS	DESDE LA FECHA QUE SE RECIBE LA RECLAMACION DE LOS TERCEROS	UNA VEZ VERIFICADA LA AUSENCIA DE INICIO DE LA EJECUCION CONTRACTUAL	DESDE LA FECHA EN QUE SE PROFIERA EL ACTO DE ADJUDICACION	LA FECHA DEL CRONOGRAMA DE CONTRATACION QUE CORRESPONDA	FECHA EN LA QUE SE INCUMPLE CON EL CRONOGRAMA ESTABLECIDO PARA SURTIR EL PROCESO CONTRACTUAL
AL IMPLEMENTAR UN SISTEMA QUE SE AJUSTE A LA LEY	HASTA CUMPLIR CON LA SOLUCION JURIDICA Y FINANCIERA	HASTA LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD SEA EXIMIDA DE RESPONSABILIDAD	HASTA LA FECHA EN QUE LA ENTIDAD SEA EXIMIDA DE RESPONSABILIDAD	HASTA LA FECHA DE EL CUMPLIMIENTO O LA INDEMNIZACION RESPECTIVA	SE PRODUZCA EL ACTO DE ADJUDICACION	LA FECHA DEL CRONOGRAMA QUE CORRESPONDA	FECHA EN LA QUE SE APRUEBAN LAS GARANTIAS EXIGIDAS
HACIENDO SEGUIMIENTO A LAS POLITICAS DEL SECTOR	REVISANDO LAS SOLICITUDES AL RESPECTO DEL CONTRATISTA	CONTRATOS Y CONVENIOS PARA INICIAR EL TRAMITE DE RECLAMACION AL CONTRATISTA	CONVENIOS PARA INICIAR EL TRAMITE DE RECLAMACION AL CONTRATISTA	VERIFICANDO LA EJECUCION DEL CONTRATO	HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION	HACIENDO SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA DE CONTRATACION	LOS CONTRATISTAS EN LAS GARANTIAS Y REALIZANDO LOS REQUERIMIENTOS EN FORMA OPORTUNA
MENSUAL	MENSUAL	DE ACUERDO CON LOS LEGALES	DE ACUERDO CON LOS TERMINOS LEGALES	MENSUAL	DIARIO	DIARIO	INDETERMINADA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

| | | |

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y plazo de liquidación
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Plazo del contrato y seis (6) meses más

XIII. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

El Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual, a través la Coordinación de Deportes.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el interventor y/o supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al interventor y/o supervisor, con copia al Instituto Municipal de Cultura, recreación y Deporte, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el interventor y/o supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Instituto Municipal de Cultura, recreación y Deporte.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del interventor y/o supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de cinco días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Instituto Municipal de Cultura, recreación y Deporte para que este tome las medidas que considere necesarias.

El interventor y/o supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

XIV. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública	23 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	23 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación proyecto de Pliego de Condiciones	23 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 23 al 29 de noviembre de 2023 HORA: 5:00 P.M.	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	29 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	29 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	29 de noviembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Plazo para manifestación de interés	Del 29 de noviembre al 04 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m.	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	04 de diciembre de 2023 HORA: 4:00 P.M.	A través del correo electrónico imcrdzipaquira@gmail.com

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	04 de diciembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Expedición de Adendas	04 de diciembre de 2023	Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	**06 de diciembre de 2023 Hora: 9:00 a.m.**	**Página del SECOP www.colombiacompra.gov.co.**
Plazo para evaluar las ofertas	06 de noviembre de 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06 de noviembre de 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 06 al 12 de diciembre de 2023 Hora: 5:00 p.m.	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones a la evaluación	12 de diciembre de 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Adjudicación	12 de diciembre 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Firma del Contrato	13 de diciembre de 2023	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co
Entrega de garantías	13 de diciembre de 2023.	Página del Secop www.colombiacompra.gov.co

Las fechas y plazos antes indicados podrán varias de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Pliego de Condiciones.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

ANEXO N° 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____
Señores: _____

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA del Pliego de Condiciones de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Entidad.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones del proceso de la referencia.
4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, cumpliré con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la	Celular	
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso, las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

ANEXO N° 2

CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Proponente:

Por medio del presente hacemos constar que hemos constituido la UNION TEMPORAL _____; con el objeto de participar en la Selección Abreviada – Menor Cuantía No. 00** de 202*; que tiene por objeto: **********

Integrantes:
Nombre o Razón Social NIT % DE PARTICIPACION

Representante Legal:
Nombre o Razón Social NIT

Al conformar la Unión Temporal para participar en la convocatoria, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.

2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones originadas en el contrato frente al IMCRDZ.

3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

4. No revocar la Unión Temporal por el término de duración del contrato y el de su liquidación.

5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización del IMCRDZ

ORGANIZACION INTERNA DE LA UNION TEMPORAL: Para la organización de la Unión Temporal, cada integrante y el Representante Legal tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:

Nombre o Razón Social Responsabilidades y facultades

Para constancia de lo anterior se firma a los ____ días del mes de _____ del año 202*.

Integrantes de la unión temporal:

Firma Proponentes:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

ANEXO N° 3

DOCUMENTO PARA CONFORMAR CONSORCIO

Ciudad, Fecha

Señores
Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá.
Ciudad

Referencia: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 00* DE 202*

Asunto: Carta de conformación de Consorcio

Los abajo firmantes manifestamos, a través de éste documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en el presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 00* DE 202* y cuyo objeto es: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. Que la duración de éste Consorcio será igual a la duración del contrato, incluyendo su liquidación.

2. Que el Consorcio está integrado por:

Nombre o Razón Social	NIT ó Cédula de Ciudadanía	Porcentaje (%) de participación en el Consorcio

El total de la columna de Porcentaje (%) de participación de los miembros del Consorcio debe ser igual al cien por ciento (100%).

3. Que el Consorcio se denominará bajo el nombre _____.

4. Que el Representante Legal del Consorcio es: _____, identificado(a) con el documento de identidad No _____ expedida en _____, quién está expresamente facultado(a) para firmar el contrato que se derive del presente proceso y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

5. Que, en caso de ausencia temporal o definitiva del Representante Legal del Consorcio, el suplente es: _____, identificado(a) con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, quién en dado caso queda expresamente facultado(a) para firmar el contrato que se derive del presente proceso y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplia y suficientes facultades.

6. Que la sede del Consorcio es:
Dirección:
Correo electrónico:
Teléfono(s):
Fax:
Ciudad:

7. Que la responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria de conformidad con lo estipulado en la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anteriormente expresado se firma por los integrantes,

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

ANEXO N° 4

CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIALPARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2007

(PERSONAS JURÍDICAS).

(Zipaquirá, _____ del mes _____ de 202*)
Fecha en la que se presenta la propuesta

Señores:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA
Ciudad

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2007.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 de 2005 y por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE FORMATO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____ , a los ()_____ del mes de _____ de 202*

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

ANEXO N° 5

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

[En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente formato.]

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1670 de 2007.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

Dada en _____ a los ()_____ del mes de _____ de 202*

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

ANEXO N° 6

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los suscritos, a saber, _____, (miembros/socios) de la (sociedad / Unión Temporal / Consorcio / Promesa de Sociedad Futura) _____, representado(s) por _____, en su calidad de _____, domiciliados en _____, identificados con _____, quién(es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA No. 001 DE 202*

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación que tiene por objeto: **********

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación que tiene por objeto: **********

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación que tiene por objeto: ********** y que nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO No. 7

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTIA No. 005 DE 2023

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ZIPAQUIRÁ

EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE

OBJETO:	
PROPONENTE:	

CONT. No.	OBJETO	CONSECUTIVO EN EL RUP	VALOR EN PESOS	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINA-CIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nº SAMC-007-2023

ANEXO 8
PROPUESTA ECONOMICA

ELEMENTO	UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

TOTAL, PROPUESTA:

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACION Y DEPORTE DE ZIPAQUIRA. NIT: 800.195.954-1 SEDE ADMINISTRATIVA ESTACIÓN DEL TREN, CARRERA 11–4 00. TEL: 851-005, www.imcrdz.com. E-MAIL: contactenos@imcrdz.com